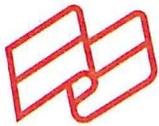


ACTA DE LA VII SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL

En la ciudad de Guadalajara siendo las 09:00 (Nueve) horas del día 27 (veintisiete) de julio del 2021 (dos mil veintiuno), en el domicilio ubicado en la Avenida Adolfo López Mateos Norte Numero 1135, Colonia Italia Providencia de la ciudad de Guadalajara, Jalisco y mediante videoconferencia a través de la plataforma zoom.us por medio del siguiente enlace <https://us02web.zoom.us/j/83257455728>, se reunieron para celebrar la **Séptima Sesión Ordinaria del Comité Técnico** del Fideicomiso Fondo Jalisco de Fomento Empresarial (FOJAL) las siguientes personas:

| Cargo | Nombre | Representación |
|---------------------|---------------------------------------|---|
| Presidente Titular | Mtro. Ernesto Sánchez Proal. | Secretaría de Desarrollo Económico del Estado de Jalisco. |
| Presidente Suplente | Mtro. Sergio Antonio Huerta Ríos | Director General Jurídico de la Secretaría de Desarrollo Económico del Estado de Jalisco. |
| Vocal | Lic. Manuel López González | Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana del Estado de Jalisco. |
| Vocal | Lic. María Fernanda Arizmendi Sam | Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco. |
| Vocal Suplente | Lic. Mirna Ayde Hernández Moreno | Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Estado de Jalisco. |
| Vocal | Lic. Mireya Chávez Macías. | Secretaría de Economía del Gobierno Federal. |
| Vocal | Ing. Eliezer Espinosa Vázquez | Instituto Nacional de la Economía Social del Gobierno Federal. |
| Vocal | LAF. César Álvarez Pérez Ayala | Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara. |
| Vocal Suplente | Bлга. Jocelyn Abdiel Moreno Piña | Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco. |
| Vocal Suplente | Lic. Braulio Alejandro Amado Vallejo | Centro Empresarial de Jalisco, Sindicato Patronal. |
| Invitada Especial | Patricia Elizabeth Gascón Gómez | Coordinación General Estratégica de Crecimiento y Desarrollo Económica del Estado de Jalisco. |
| Invitada Especial | Lic. Pamela Guadalupe Muñoz Manjarrez | Nacional Financiera S.N.C., I.B.D. |
| Invitado Especial | Mtro. Héctor Aníbal Vélez Chong | Director General del Fondo Jalisco de Fomento Empresarial. |
| Invitada Especial | Lic. Merlín Grisell Madrid Arzapalo | Directora de Administración y Finanzas del FOJAL. |
| Invitado Especial | Lic. Eduardo Javier Avelar Aguirre | Director de Fomento del FOJAL. |
| Invitado Especial | Mtro. César Hernán Reyes Orozco | Director de Desarrollo Empresarial. |
| Invitada Especial | Lic. Fátima Alejandra Iñiguez Zermeño | Contralora Interna del FOJAL. |
| Secretaria de Actas | Mtra. Dolores Victoria Tepezano Gómez | Secretario de Actas del FOJAL. |

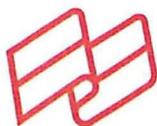


Se reunieron en primera convocatoria los integrantes del Comité Técnico, a la que fueron convocados en tiempo y forma, encontrándose presentes 2 (dos) de los 2 (dos) miembros representantes del Gobierno Federal, 4 (cuatro) de los 4 (cuatro) miembros representantes del Gobierno del Estado de Jalisco, y 3 (tres) de los 3 (tres) miembros representantes de las Personas Morales de la Iniciativa Privada, de conformidad con el "Acuerdo mediante el cual se agrupan diversas dependencias públicas a las respectivas Coordinaciones Generales Estratégicas" en conjunto con el artículo 73° de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

Encontrándose 9 (nueve) de los integrantes del Comité Técnico del FOJAL existe quórum para iniciar la presente sesión.

En los términos del Octavo Convenio Modificadorio del Fideicomiso en su Cláusula Séptima presidió la sesión el Mtro. Ernesto Sánchez Proal en su calidad de Presidente Titular con la siguiente orden del día:

1. Lista de asistencia y declaración de quórum.
2. Presentación y en su caso aprobación del orden del día.
3. Informe sobre la formalización del acta de la VI Sesión Ordinaria.
4. Presentación del informe de indicadores y avance de resultados del PEO 2021 al cierre del mes de Junio de 2021, por parte del Director General del FOJAL.
5. Presentación y en su caso aprobación, de los estados financieros al cierre del mes de Junio del 2021.
6. Informe a cargo del Órgano Interno de Control del FOJAL al cierre de Junio del 2021.
7. Presentación, y en su caso, aprobación de los estados financieros al cierre de Junio del 2021.
8. Transparencia presupuestal entre partidas de gasto.
9. Modificación al Plan Anual de Capacitación 2021.
10. Presentación, y en su caso, aprobación del Anteproyecto de Presupuesto para el ejercicio 2022.
11. Modificación de las Cédula del programa Fondo de Garantía FIRA.
12. Seguimiento de acuerdos.
 - a) **CT-29/09/20-07** Se aprueba la solicitud de ampliación de prórrogas de periodos de gracia hasta por 6 meses, para créditos que se encuentren al corriente en sus pagos y se instruye informar mensualmente sobre las prórrogas otorgadas-Informe de Prórrogas al 26 de julio del 2021.
13. Asuntos Generales.



A continuación, los integrantes del comité técnico procedieron al desarrollo de esta y dejan constancia de los acuerdos que se enlistan a continuación:

ORDEN DEL DÍA

1.- Lista de asistencia y declaración de quórum.

En desahogo del primer punto del orden del día, fungió como Secretaria de Actas la Maestra Dolores Victoria Tepezano Gómez, quien elaboró y firmó la lista de asistencia respectiva y da fe de que se encuentran presentes 9 (nueve) de los 9 (nueve) integrantes del Comité Técnico del FOJAL de conformidad con el "Acuerdo mediante el cual se agrupan diversas dependencias públicas a las respectivas Coordinaciones Generales Estratégicas" en conjunto con el artículo 73° de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

Visto lo anterior el presidente declaró instalada la presente sesión con la asistencia de 9 (nueve) de los 9 (nueve) integrantes por lo que los acuerdos tomados en ella tendrán validez plena en términos de la cláusula Séptima del Octavo Convenio Modificador del contrato de fideicomiso.

2.- Presentación y en su caso aprobación del orden del día.

En el desahogo del segundo punto del orden del día, la Secretaria de Actas manifiesta que es necesario modificar la orden del día por lo que propuso adicionar 3 puntos:

- Ratificación de la Cédula de nueva creación FOJAL Micro Fondeo.
- Ratificación de la modificación de la Cédula de la categoría FOJAL Migrantes.
- Informe de la calificación por parte de HR Raiting.

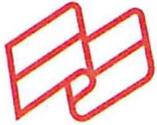
Asimismo, se propone la autorización de la eliminación de dos puntos del orden del día:

- 7. Presentación, y en su caso, aprobación de los estados financieros al cierre de junio del 2021.
- 10. Presentación, y en su caso, aprobación del Anteproyecto de Presupuesto para el ejercicio 2022.

En desahogo del segundo punto del orden del día y continuando con el uso de la voz la Secretaria de Actas, somete a aprobación de los integrantes del Comité Técnico asistentes, el orden del día de la presente sesión, punto que fue **aprobado por unanimidad de los vocales con derecho a voto.**

En virtud de lo anterior los integrantes del Comité Técnico emiten el siguiente acuerdo:

CT-27/07/21-01.- El Comité Técnico del FOJAL aprueba por unanimidad de votos el Orden del día de la Séptima Sesión ordinaria para quedar como sigue:



Orden Del Día

1. Lista de asistencia y declaración de quórum.
2. Presentación, modificación y en su caso aprobación del orden del día.
3. Informe sobre la formalización del acta de la VI Sesión Ordinaria.
4. Presentación del informe de indicadores y avance de resultados del PEO 2021 al cierre del mes de junio del 2021, por parte del Director General del FOJAL.
5. Presentación y en su caso aprobación, de los estados financieros al cierre del mes de junio del 2021.
6. Informe a cargo del Órgano interno de Control del FOJAL al cierre de junio del 2021.
7. Transferencia presupuestal entre partidas de gasto.
8. Modificación al Plan Anual de Capacitación 2021.
9. Ratificación de la Cédula de nueva creación FOJAL Micro Fondeo.
10. Ratificación de la modificación de la Cédula de la categoría FOJAL Migrantes.
11. Ratificación de la Modificación de la Cédula del Fondo de Garantía FIRA.
12. Informe de la calificación por parte de HR Raiting.
13. Seguimiento de acuerdos.
 - a) CT-29/09/20-07 Se aprueba la solicitud de ampliación de prórrogas de periodos de gracia hasta por 6 meses, para créditos que se encuentren al corriente en sus pagos y se incluye informar mensualmente sobre las prórrogas otorgadas-informe de Prórrogas al 26 de julio del 2021.
14. Asuntos generales.

Una vez concluido con el punto anterior se procede con el tercer punto del orden del día.

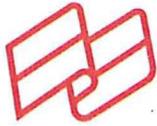
3.- Informe sobre la formalización del acta de la VI Sesión Ordinaria.

En el desahogo del tercer punto del orden del día, comunicó la Secretaria de Actas a los integrantes del Comité Técnico que la formalización del acta de la VI Sesión Ordinaria del Comité Técnico se encuentra elaborada y se recabaron firmas.

Una vez concluido con el punto anterior se procede con el cuarto punto del orden del día.

4.- Presentación del informe de indicadores y avance de resultados del PEO 2021 al cierre del mes de junio de 2021, por parte del Director General del FOJAL.

En el desahogo del cuarto punto del orden del día, el Maestro Héctor Aníbal Vélez Chong, Director General del FOJAL, señaló que se tiene programado para la anualidad 2021, una



meta total de financiamiento de \$1'450,000,000.00 millones, logrando a junio un 76% de avance, rebasando los números presentados en el mismo mes del año anterior.

De igual forma señaló que en cuanto a los financiamientos generados, se presenta actualmente un atraso derivado a que no se ha logrado impactar en MIDE los trabajos realizado, recordando que la gran cantidad de financiamientos que se generan es a través de las categorías de microcréditos, los cuales se han ejecutado mediante el programa de Subsidio de Tasa, a través del Aliado Estratégico AFIRME, pero actualmente en la anualidad 2021, aún no se otorga al FOJAL el recurso, esperando en próximas días se le asigne parte de ese presupuesto y poderlo ejercer.



Informe de indicadores 2021

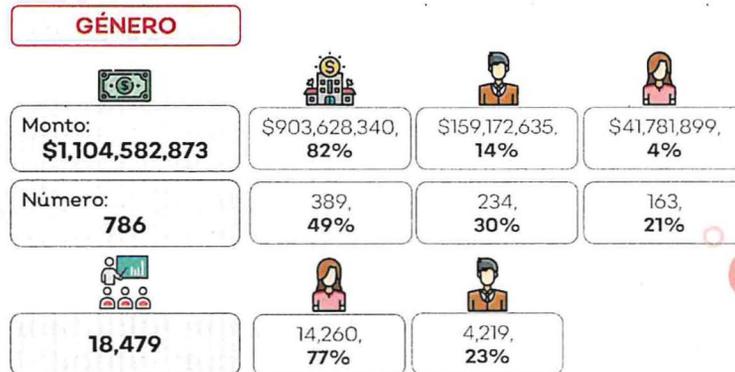
| Indicador | Meta 2021 | Logro 30 junio 2021 | % Cumplimiento |
|--|---------------------|------------------------|----------------|
| Monto de financiamiento generado por el FOJAL | \$ 1,450,000,000.00 | \$ 1,104,582,873.71 | 76% |
| Número de financiamientos generados por el FOJAL | 24,200 | 786 | 3% |
| Número de emprendedores y empresarios capacitados por el FOJAL | 75,000 | 18,479 | 25% |



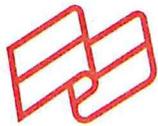
Adicionalmente señaló que hasta el momento un 14% de créditos generados es para hombres, un 4% para mujeres y un 82% para empresas. Respecto a capacitación ha resultado mayor para mujeres con un 77% y un 23% para hombres.



Estadísticas a junio 2021



Así mismo señalo que a zona centro es quien supera en cuanto a financiamiento y capacitación, presentando el desglose por región de la siguiente manera:



Estadísticas a junio 2021

| REGIÓN | | | |
|---------------------------|---------------------------|-----------------|--------------------|
| | Financiamiento | | Capacitación |
| Centro | \$749,008,197, 68% | 519, 66% | 10,906, 59% |
| Ciénega | \$109,780,971, 10% | 55, 7% | 577, 3% |
| Alto Sur | \$69,809,425, 6% | 40, 5% | 490, 3% |
| Costa Sierra - Occidental | \$36,534,933, 3% | 49, 6% | 2,391, 13% |
| Sur | \$36,272,534, 3% | 23, 3% | 701, 4% |
| Lagunas | \$30,892,804, 3% | 20, 3% | 273, 1% |
| Sierra de Amula | \$29,847,862, 3% | 31, 4% | 524, 3% |
| Otras regiones | \$42,436,147, 4% | 49, 6% | 2,617, 14% |

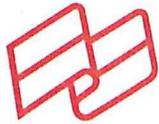
Y en cuanto el tema de Sectores, encabeza comercio con un 46% de financiamientos



Estadísticas a junio 2021

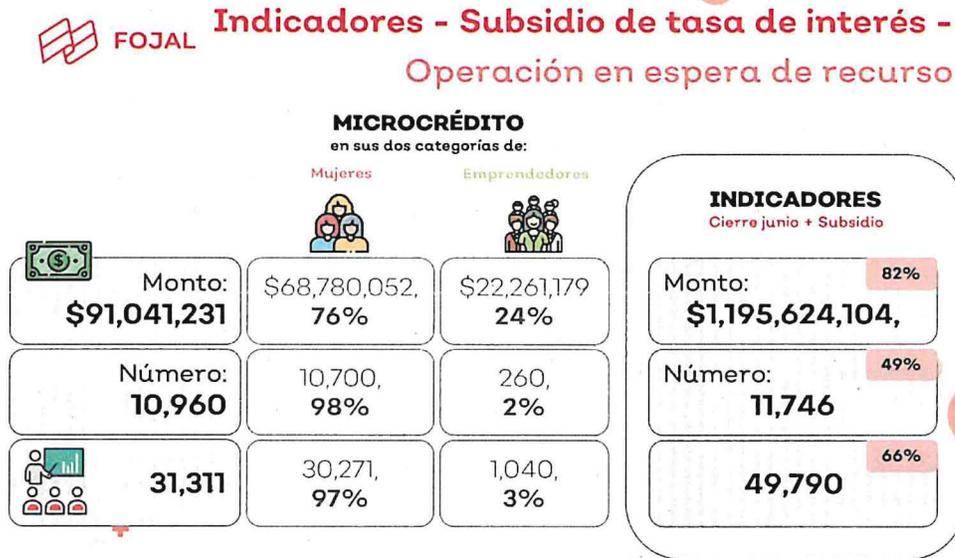
| GRAN SECTOR | | |
|-------------|---------------------------|-----------------|
| | Financiamiento | |
| Comercio | \$503,441,338, 46% | 352, 45% |
| Industria | \$306,538,380, 28% | 174, 22% |
| Servicios | \$222,480,888, 20% | 237, 30% |
| Agricultura | \$72,122,269, 6% | 23, 3% |

Antes de concluir con su intervención, el Maestro Héctor Aníbal Vélez Chong, Director General del FOJAL, señaló que a pesar de no poder impactar los indicadores a consecuencia de no contar con el recurso para el Programa de Subsidio de Tasa para la categoría de microcrédito, se puede reportar un recurso ya trabajado y otorgado por la cantidad de \$91'041,231 millones de pesos entregados, con un total 10,960 créditos generados y 31,311 de capacitaciones realizadas, cifras que contabilizándolas pudieran



permitir lograr la meta proyectada con un 82% en monto, 49% en número de créditos y un 66% en capacitaciones.

Respecto a lo anterior, resaltó la importancia de la ejecución de este programa por el volumen de créditos que genera.

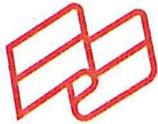


En uso de la voz el Maestro Ernesto Sánchez Proal consulta cual es el monto correspondiente que se ha otorgado para Financiamiento Verde, aclarándole que se ha otorgado un monto total de \$5'000,000.00 millones, ello derivado de que no ha existido solicitudes por parte de la ciudadanía, una vez aclarado, el Presidente, solicita que se incluya en los siguientes informes mensuales el monto total de los créditos otorgados de este producto financiero.

Una vez desahogado el presente punto del orden del día, los integrantes del Comité Técnico del FOJAL toman el siguiente acuerdo:

CT-27/07/21-02.- El Comité Técnico del FOJAL aprueba por unanimidad de votos tener presentado el informe de indicadores y avance de resultados del PEO 2021 al cierre del mes de junio del 2021 a cargo del Director General del FOJAL.

Una vez concluido con el punto anterior se procede con el desahogado del quinto punto del orden del día.



5.- Presentación y en su caso aprobación, de los estados financieros al cierre del mes de junio del 2021.

En el desahogo del presente punto, se le concede el uso de la voz a la Licenciada Merlín Grisell Madrid Arzapalo, Directora de Administración y Finanzas del FOJAL quien presentó el estado financiero al cierre del 30 de junio de 2021, señalando los aspectos más relevantes de los estados financieros, en los siguientes términos:



Información financiera

Estado de situación financiera al 30 de junio de 2021

| ACTIVO | | | | PASIVO | | | |
|--|-----------------------|-------------------------|------------|---|-----------------------|--------------------------|-------------|
| | A JUNIO 20 | A JUNIO 21 | % | | A JUNIO 20 | A JUNIO 21 | % |
| CAJA Y BANCOS | 3,889,133 | 3,933,147 | 1% | PASIVO CIRCULANTE | \$ 7,124,112 | \$ 22,286,669 | |
| BANCOS CEPE PROTECCION AL EMPLEO | 4,900,030 | 17,873,400 | | ACREEDORES DIVERSOS | 58,525 | 118,824 | |
| VALORES EN RENTA FIJA | 205,564,255 | 172,150,705 | -18% | ACREEDORES DIVERSOS CEPE PROTECCION AL EMPLEO | 4,660,000 | 17,912,076 | H |
| FONDO DE COBERTURA DE RIESGOS CREDITICIOS | 24,279,149 | 13,052,245 | -46% | IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR | 3,005,587 | 3,055,768 | |
| CARTERA OPERATIVA | 453,375,098 | 463,697,141 | | FONDOS EN GARANTIA | | 1,200,000 | |
| CARTERA VIGENTE | 429,095,896 | 450,642,896 | 5% | | | | |
| FOJAL EMPRENDE | 53,027,185 | 58,425,629 | | | | | |
| FOJAL AVANZA | 58,665,729 | 85,604,104 | | | | | |
| FOJAL CONSOLIDA | 192,380,874 | 143,985,383 | | | | | |
| FOJAL PYME | 21,107,032 | 66,311,777 | | | | | |
| FOJAL PYME FONDEO | 100,900,000 | 100,000,000 | | | | | |
| FOJAL COVID 16 | 380,000 | 12,575,270 | | | | | |
| PROVISION DE INTERESES | 3,335,130 | 3,540,179 | | | | | |
| CARTERA VENCIDA | 24,279,149 | 13,052,245 | -46% | | | | |
| FOJAL EMPRENDE | 2,904,123 | 1,713,331 | | | | | |
| FOJAL AVANZA | 4,473,746 | 1,150,939 | | | | | |
| FOJAL CONSOLIDA | 16,901,240 | 10,187,975 | | | | | |
| FOJAL PYME | - | - | | | | | |
| ESTIMACION POR PERDIDA ESPERADA DE CARTERA | 10,582,123 | 8,219,652 | -22% | | | | |
| FOJAL EMPRENDE | 5,424,643 | 3,111,276 | | | | | |
| FOJAL AVANZA | 973,518 | 1,932,441 | | | | | |
| FOJAL CONSOLIDA | 1,625,325 | 1,406,704 | | | | | |
| FOJAL PYME | 106,335 | 331,559 | | | | | |
| FOJAL PYME FONDEO | 500,000 | 500,000 | | | | | |
| FOJAL COVID 16 | 1,900 | 62,888 | | | | | |
| INTERESES Y DIVIDENDOS | 1,900,000 | 874,424 | | | | | |
| INVERSIONES EN FIDEICOMISOS PUBLICOS | 166,076,974 | 262,581,264 | 58% | | | | |
| FOJAL PYME GARANTIAS | 79,131,340 | 144,774,883 | | | | | |
| ESTIMACION POR PERDIDA ESPERADA PYME GARANTIAS | 3,153,097 | 7,708,029 | | | | | |
| FOJAL FIRA GARANTIAS | 20,404,188 | 52,182,685 | | | | | |
| FOJAL CAPITAL SEMILLA | 69,894,543 | 79,331,824 | | | | | |
| INVERSIONES EN FONDOS DE CAPITAL | 74,760,890 | 83,679,766 | 12% | | | | |
| CREDITOS A EMPLEADOS Y EX EMPLEADOS | 2,896,209 | 2,869,961 | -1% | | | | |
| DEPOSITOS EN GARANTIA Y DEUDORES DIVERSOS | 1,291,182 | 1,505,371 | 17% | | | | |
| ACTIVO FIJO (NETO) | 2,523,838 | 4,581,270 | 82% | | | | |
| TOTAL ACTIVO | \$ 928,154,644 | \$ 1,018,714,718 | 10% | PASIVO NO CIRCULANTE | \$ 6,842,252 | \$ 9,749,546 | 42% |
| | | | | VALUACION ACTUARIAL DE LA PRDIA DE ANTIGUIDAD Y DE LA INDEMNIZACION LEGAL | 6,842,252 | 9,749,546 | I |
| | | | | SUMA DEL PASIVO | \$ 13,966,364 | \$ 32,036,215 | 129% |
| | | | | | | | |
| | | | | PATRIMONIO | | | |
| | | | | PATRIMONIO INAFECTABLE | \$ 45,500,000 | \$ 45,500,000 | 0% |
| | | | | RESERVA DE CAPITAL (ICAP 5%) | 45,500,000 | 45,500,000 | |
| | | | | PATRIMONIO AFECTABLE | \$ 864,500,000 | \$ 934,500,000 | 8% |
| | | | | PATRIMONIO DONADO | \$ 864,500,000 | \$ 934,500,000 | 8% |
| | | | | SUMA PATRIMONIO | \$ 910,000,000 | \$ 980,000,000 | 8% |
| | | | | REMANENTE DE EJERCICIOS ANTERIORES | 4,940,009 | 6,568,184 | |
| | | | | RESULTADOS DE EJERCICIO EN CURSO | 751,729 | 110,319 | |
| | | | | PATRIMONIO TOTAL | \$ 914,188,280 | \$ 986,878,503.29 | 8% |
| | | | | TOTAL PASIVO MAS CAPITAL CONTABLE | \$ 928,154,644 | \$ 1,018,714,718 | 10% |

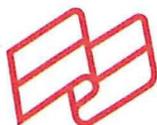
CUENTAS DE ORDEN

| | A JUNIO 20 | A JUNIO 21 |
|--|----------------------|----------------------|
| 1) VALORES EN CUSTODIA | 775,000 | 660,000 |
| 2) GARANTIAS DE CARTERA DE CREDITO OPERATIVA | 902,743,086 | 951,704,606 |
| 3) GARANTIAS DE CARTERA DE CREDITO CASTIGADA | 43,232,427 | 66,117,111 |
| 4) CARTERA CASTIGADA | 122,200,919 | 128,965,953 |
| 5) INTERESES RESERVADOS | 1,275,898 | 597,259 |
| | 1,070,727,329 | 1,147,645,330 |

- A 534 créditos, disminución por liquidación de créditos, y se colocaron más créditos Avanza
- B 424 créditos, mayor detrato de créditos producto avanza
- C 118 créditos, disminución por liquidación de créditos y baja colocación del producto
- D 16 créditos, aquí se acumulan los productos, Pyme Plus y Votanda
- E 29 créditos, producto COVID 16 (16), primer crédito otorgado el 30 Junio 2020
- F Inversión con SAEPS de 2016 a 2020, mayor de mdp de SHIP
- G Programa FIRA garantías, 20 mdp en Ene-20, 30 mdp en Dic-20 apertura SHIP
- H Recurso para devolver a CEPE protección al empleo
- I Provisión de cálculo actuarial

Continuando con la presentación le explicó a los integrantes, los ingresos financieros del mes de junio y la justificación de cada uno de ellos, a lo que el Maestro Ernesto Sánchez Proal en su calidad de Presidente Titular, consultó respecto al posicionamiento inferior de los ingresos por intereses en razón de la expectativa proyectada, a lo cual, en uso de la voz el Maestro Héctor Aníbal Vélez Chong, Director General del FOJAL, responde que esto obedece a que la tasa de interés anteriormente era alta, por lo que se buscó posicionar créditos con un número menor en tasa, cuidando no generar números rojos, sin embargo resaltó el gran impacto negativo que generó el gasto de aproximadamente \$2'000,000.00 millones de pesos que costo el pago por el uso de la plataforma que sirvió para ejecutar y operar el Programa de Subsidio de Tasa de Interés, del cual no se recibió el presupuesto proyectado.

Continuando con la presentación y tomando el uso de la voz, el Lic. Braulio Alejandro Amado Vallejo, en su carácter de Representante del Centro Empresarial de Jalisco



consulta sobre el monto proyectado de la Reserva Actuarial, mismo que se encuentra en ceros, por lo que, retomando el uso de la voz, el Maestro Héctor Aníbal Vélez Chong, señala que esa cifra corresponde al resultado, teniéndose en este momento constituida en el balance, lo que permitirá que este año en los balances financieros ya no se presente en esa cifra.

De igual forma, en uso de la voz, la Licenciada María Fernanda Arizmendi Sam representen de la Secretaría de la Hacienda Pública, manifiesto la importancia de mantener en término de balance y equilibrio presupuestal los gastos mensuales, previendo no gastar más del ingreso, a lo que el Maestro Héctor Aníbal Vélez Chong, respondió que se han realizado las acciones preventivas para no estar en ese supuesto y no generar número rojos, por lo que se proyecta crear programas recuperables y revolventes.



Información financiera

Estado de resultados al 30 de junio de 2021

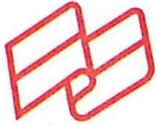
| | A JUNIO 2020 | A JUNIO 2021 | PEO PROYECTADO A JUNIO 2021 | % |
|---|-------------------|-------------------------|-----------------------------------|-------------|
| INGRESOS POR INTERESES | 16,279,138 | 17,136,097 | 22,500,000 | -24% |
| INGRESOS POR RENDIMIENTOS | 7,444,849 | 6,781,206 ¹ | 5,000,000 | 36% |
| OTROS INGRESOS FINANCIEROS | 7,901,801 | 4,418,823 ² | 5,000,000 | -12% |
| INGRESOS FINANCIEROS | 31,625,787 | 28,336,126 | 32,500,000 | |
| INGRESOS POR COMISIONES | 1,350,564 | 2,603,119 | 2,850,000 | -9% |
| COMISIONES POR SERVICIOS | 85,900 | 168,832 | 100,000 | 69% |
| INGRESOS NO FINANCIEROS | 1,264,664 | 2,434,287 | 2,750,000 | |
| MARGEN FINANCIERO | 32,890,451 | 30,770,413 | 35,250,000 | |
| INGRESOS POR LA UNIDAD DE RECUPERACION | 4,177,822 | 5,078,595 ³ | 12,500,000 | -59% |
| AFORTACIONES Y DONACIONES | 2,000,000 | 0 | 0 | |
| RESERVAS DE CARTERA OPERATIVA | 3,290,226 | 5,233,406 | 5,000,000 | 5% |
| OTROS INGRESOS Y EGRESOS | 2,687,596 | -154,811 | 7,500,000 | |
| MARGEN FINANCIERO NETO | 35,778,048 | 30,615,602 | 42,750,000 | |
| 1000 SERVICIOS PERSONALES | 17,918,656 | 19,263,519 | 20,631,640 | -7% |
| 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS | 426,125 | 431,987 ⁴ | 767,838 | -44% |
| 3000 SERVICIOS GENERALES | 8,747,713 | 10,207,469 ⁵ | 17,761,653 | -43% |
| 4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES Y OTROS SUBSIDIOS | 4,665,200 | 0 | 500,000 | -100% |
| GASTO DE OPERACION TOTAL | 31,757,694 | 29,902,974 | 39,661,130 | |
| MARGEN DE OPERACION | 4,020,353 | 712,628 | 3,088,870 | |
| DEPRECIACIONES Y O AMORTIZACIONES | 672,255 | 602,309 | 700,000 | -14% |
| RESERVA CALCULO ACTUARIAL | 4,099,827 | 0 | 500,000 | -100% |
| RESULTADO NETO (UTILIDAD O PÉRDIDA) | -751,729 | 110,319 | 1,888,870 | -94% |

- ¹ Rendimientos inversiones en programas de 2do piso (Nafin, Fiza, Fondos)
- ² Rendimientos inversiones en bancos
- ³ Ingresos por cartera castigada (cuentas de orden)
- ⁴ Abono en combustible
- ⁵ Incluye el gasto de la plataforma digital para los programas del subsidio de tasa por \$1.9 mdp, aun no se ha recibido recurso por parte de SHP del 13% de los gastos indirectos del programa.

Una vez desahogado y comentado ampliamente este punto, los integrantes de Comité Técnico del FOJAL toman el siguiente acuerdo:

CT-27/07/21-03.- El Comité Técnico del FOJAL aprueba por unanimidad de votos, los Estados Financieros presentados al cierre del mes de junio del 2021.

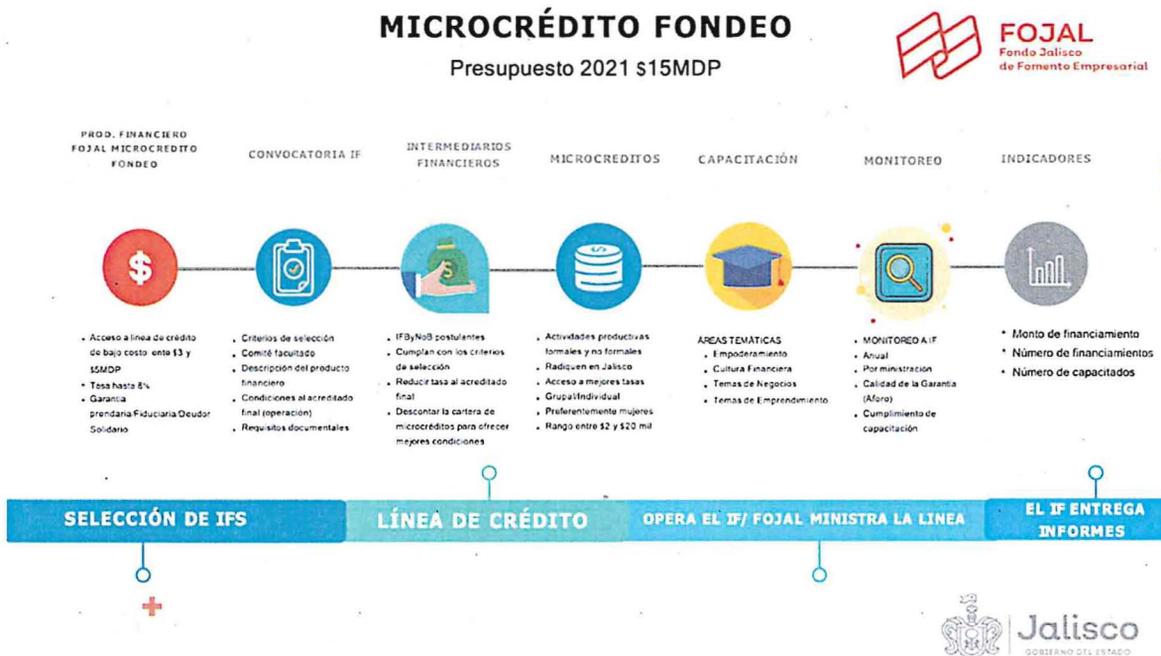
Continuando con la sesión y en uso de la voz, el Maestro Ernesto Sánchez Proal en su calidad de Presidente Titular, manifiesta a los presentes que derivado de actividades agendadas con anterioridad, le es imposible continuar y concluir la presente reunión, por lo



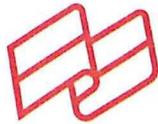
que, solicita se adelante el análisis y desarrollo del punto 9 del orden del día, a lo que los asistentes manifiestan su conformidad y se procede a su desarrollo en los siguientes términos:

9.- Ratificación de la Cédula de nueva creación FOJAL Micro Fondeo.

Para el desarrollo del presente punto del orden del día, se le concede el uso de la voz a el Maestro Cesar Hernán Reyes Orozco, Director de Desarrollo Empresarial, a efecto de explicar la operación del producto financiero Fojal Microcrédito por lo que explica que tiene como objetivo principal, establecer líneas de crédito a Intermediarios Financieros, para que estos a su vez realicen el otorgamiento de microcréditos a un segmento de microempresas con actividades productivas, comenzando con la creación de un producto financiero enfocado a créditos de montos bajo de entre dos mil a veinte mil pesos, buscando con ello, que los Intermediarios puedan acceder a líneas de crédito de bajo costo de entre tres a cinco millones de pesos, los que significa un logro de una tasa del 8% anual.



Continuando con el desarrollo de este punto, el Maestro Ernesto Sánchez Proal, consulta cual es el objetivo proyectado en cuanto a los indicadores de montos, números de financiamientos y capacitaciones, el Maestro César Hernán Reyes Orozco les aclara a los integrantes que se pretende obtener la colocación de tres mil créditos y con ello llevar a cabo un promedio de doce mil capacitaciones, y por lo que respecta al financiamiento, se tiene proyectado un aproximado de setenta millones de pesos para los acreditados finales, por lo que concluye su intervención el Presidente Titular felicitando a los servidores públicos del FOJAL por buscar desarrollar programas con la claridad y creativas.



Concluido lo anterior y aclaradas las dudas, el Maestro Héctor Aníbal Vélez Chong, Director General del FOJAL, solicita se proceda a dar continuidad al desarrollo del punto y se le concede el uso de la voz a el Licenciado Eduardo Javier Avelar Aguirre, Director de Fomento del FOJAL, quien explicó la problemática que tienen quienes desarrollan la actividades económicas no formales que no cuentan con registros fiscales y con escasos conocimientos administrativos, lo que refleja un alto nivel de amenaza de desaparecer del mercado, por lo que este programa se enfoca en el otorgamiento de microcréditos a tasas preferenciales buscando contrarrestar esta situación; continuando con la explicación se comentó las características del programa en los siguientes términos:



Cédula propuesta FOJAL Microcrédito Fondeo

| | |
|---|----------------------------------|
| FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL | FOJAL MICROCRÉDITO FONDEO |
|---|----------------------------------|

CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES APLICABLES AL PRODUCTO "FOJAL MICROCRÉDITO FONDEO"

| | | | |
|-------------------|------------|----------------------|---------------------------|
| Código: S DICE-42 | Version: 0 | Vigencia: Julio 2021 | Sustituye a la fecha: N/A |
|-------------------|------------|----------------------|---------------------------|

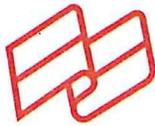
| MERCADO OBJETIVO | | DESTINO | TIPO DE CRÉDITO |
|--|---|---------------------|---|
| Social Colaborativo | Intermediarios Financieros enfocados en Microcrédito | Proyecto | Segundo Piso |
| Existe una gran cantidad de emprendedores en edad productiva que viven en una situación de alta vulnerabilidad y exclusión económica, que desarrollan actividades no formales de autoempleo y con escasa generación de patrimonio, no cuentan con un registro fiscal vigente, sin embargo por las condiciones sociales, culturales y económicas en las que interactúan, realizan una actividad productiva ofreciendo productos y/o servicios a un segmento de mercado, careciendo de controles administrativos y esto se traduce en una amenaza de desaparición. | Que el emprendedor inicie o mantenga una actividad económica productiva mediante el otorgamiento de microcréditos por parte de Aliados Estratégicos bajo un esquema de segundo piso, siendo Fojal quien fondea parte de las operaciones a través de línea de crédito a una tasa preferencial hacia el aliado para que éste se encuentre en la posibilidad de ofrecer tasas competitivas para el segmento que permitan tener un mayor grado de permanencia de los negocios y reducir el riesgo de incumplimiento en sus pagos. Este producto se encuentra asociado al Modelo de Emprendimiento Social Colaborativo el cual tiene el objetivo de fomentar la formalización mediante cursos y/o talleres que buscan fortalecer las competencias de gestión empresarial, cultura financiera, empoderamiento personal, temas de negocios y emprendimiento. | Microcrédito | Línea de Crédito en Cuenta Corriente con garantía prendaria o fiduciaria sobre los derechos de cobro de la cartera crediticia del Intermediario Financiero (Disposiciones de acuerdo a disponibilidad de recursos del Fojal). |



| MONTO | TASA DE INTERÉS | | COMISIONES | PLAZO | FORMA DE PAGO | | GRACIA |
|---|------------------------|-----------|---------------|----------|--|---------|--------|
| | Ordinaria | Moretoria | % | Meses | Capital | Interés | Gracia |
| Hasta \$15,000,000.00 con sublímites. * De acuerdo a la convocatoria respectiva. | Tasa fija Hasta 0%* | 2X | Anualidad 3%* | 36 meses | Mensual, Trimestral, Cuatrimestral, Semestral, Anual | Mensual | N/A |

| COLATERAL | INSTANCIA DE APROBACIÓN | INVESTIGACIÓN DE ANTECEDENTES | | INVESTIGACIÓN DE REFERENCIAS | |
|---|-------------------------|-------------------------------|---------|------------------------------|-------------|
| | INSTANCIA FACULTADA | Crediticios | Legales | Clientes | Proveedores |
| Tipo de Garantía Garantía prendaria, líquida o fiduciaria sobre los derechos de cobro de la cartera del Intermediario Financiero fondeada con la línea. Aforo mínimo de 1:2:1 | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ |



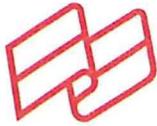


| CONSIDERACIONES | |
|--|--|
| CONDICIONES | CONDICIONES ESPECIALES |
| <p>1. Este producto financiero operará a través de Aliados Financieros que cumplan favorablemente con las características de personalidad, cobertura, índices financieros, etc. que señalará la convocatoria que el FOJAL expedirá para la operación de este producto.</p> <p>2. El Intermediario Financiero solicitante deberá estar domiciliado y operar en el Estado de Jalisco, deberá tener por lo menos 3 años de operación ininterrumpida, lo cual deberá acreditar con la entrega de los Estados Financieros de por lo menos 3 ejercicios contables completos anteriores, así como parciales internos no mayores a 50 días, sus anexos, proyecciones y distámenes cuando aplique.</p> <p>3. El Intermediario Financiero solicitante deberá entregar la documentación requerida completa y firmada por todos los participantes de la línea según aplique en cada documento.</p> <p>4. El Intermediario Financiero solicitante deberá integrar la garantía con créditos vigentes y al corriente en sus pagos en el estado de Jalisco.</p> <p>5. El Análisis de Crédito será en base a la cobertura satisfactoria de los índices financieros que serán publicados, también, en la convocatoria correspondiente.</p> <p>7. El Intermediario Financiero deberá acompañarse de un Deudor Solidario que lo respalde como acreitado, y/o garantía líquida.</p> <p>8. El Intermediario Financiero solicitante deberá cumplir con todas las cláusulas previstas en el contrato que se firme con el FOJAL, de la convocatoria, las reglas de operación de que se trate su especialización y en su caso en la carta de términos y condiciones, así como con las condiciones de hacer y no hacer.</p> <p>9. La instancia de aprobación será el Comité Técnico o aquel comité que éste faculte para ello, habiendo completado y aprobado previamente de manera exitosa la evaluación verbi en la convocatoria respectiva.</p> <p>10. El Intermediario Financiero solicitante deberá demostrar estar al corriente de sus obligaciones en materia de Prevención de Lavado de Dinero y Financiamiento al Terrorismo.</p> <p>11. El Intermediario Financiero solicitante deberá demostrar no tener contingencias ni gestiones pendientes ante autoridades reguladoras o supervisoras que les sean competentes.</p> | <p>1. La línea de fondeo al Intermediario Financiero considera sublímites de acuerdo a la convocatoria respectiva, respectivamente sujetas a disponibilidad de recursos por parte del FOJAL y al cumplimiento de covenant de pago puntual, financieros, de colocación, de calidad de activos y cartera que amparan esta cédula y la convocatoria correspondiente.</p> <p>2. La línea tendrá vigencia de 36 meses para su disposición y deberá estar totalmente liquidada al vencimiento de la línea.</p> <p>3. El FOJAL llevará a cabo revisiones anuales al Intermediario Financiero de las condiciones de autorización originales y su evolución en los rubros, pudiendo hacer las modificaciones que este considere necesarias.</p> <p>4. El FOJAL se reserva el derecho de fijar, al Intermediario Financiero, en el contrato de la línea, las condiciones especiales o reglas de operación del financiamiento que el Intermediario Financiero deberá otorgar al acreditado final al amparo de la línea que extiende el FOJAL al intermediario, tales como la tasa de salida, la tasa moratoria, proyectos de inversión a apoyar, sectores y regiones específicas, plazos especiales, etc.</p> <p>5. Las modalidades del pago de capital del Intermediario Financiero podrán ser mensual, bimestral, cuatrimestral, semestral o anual considerando sector, especialización, región o actividad, así como los ciclos de la cartera que garantiza el financiamiento.</p> <p>6. El 50% de la comisión de anualidad, pagada durante la vigencia de la línea, podrá ser reembolsada al término de la vigencia de la misma, cuando el Intermediario Financiero mantenga un historial de pago puntual con el FOJAL; esta comisión será exigible a los 365 días de la firma del contrato.</p> <p>7. Cualquier excepción a lo contenido en el presente documento, se estará a la consideración de la Instancia Facultada del FOJAL.</p> |
| EXCEPCIONES | |
| <p>1. Acreditados con financiamiento vigente dentro del FOJAL o a través de los distintos productos que rebasen el límite de riesgo común establecido por el fiduciario.</p> <p>2. Intermediarios Financieros y acreditados finales que por sí mismos o por sus accionistas o relacionados hayan afectado el patrimonio del FOJAL.</p> <p>3. No será sujeto de crédito el Intermediario Financiero solicitante que manifieste la existencia de un Dueño Beneficiario y ésta recaiga en persona distinta a sus socios o accionistas. Lo anterior considerando las definiciones previstas en la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita y normatividad en la materia, incluyendo los PEP's y sus normas específicas.</p> | |



| CONSIDERACIONES | |
|--|--|
| CONDICIONES | CONDICIONES ESPECIALES |
| <p>1. Este producto financiero operará a través de Aliados Financieros que cumplan favorablemente con las características de personalidad, cobertura, índices financieros, etc. que señalará la convocatoria que el FOJAL expedirá para la operación de este producto.</p> <p>2. El Intermediario Financiero solicitante deberá estar domiciliado y operar en el Estado de Jalisco, deberá tener por lo menos 3 años de operación ininterrumpida, lo cual deberá acreditar con la entrega de los Estados Financieros de por lo menos 3 ejercicios contables completos anteriores, así como parciales internos no mayores a 50 días, sus anexos, proyecciones y distámenes cuando aplique.</p> <p>3. El Intermediario Financiero solicitante deberá entregar la documentación requerida completa y firmada por todos los participantes de la línea según aplique en cada documento.</p> <p>4. El Intermediario Financiero solicitante deberá integrar la garantía con créditos vigentes y al corriente en sus pagos en el estado de Jalisco.</p> <p>5. El Análisis de Crédito será en base a la cobertura satisfactoria de los índices financieros que serán publicados, también, en la convocatoria correspondiente.</p> <p>7. El Intermediario Financiero deberá acompañarse de un Deudor Solidario que lo respalde como acreitado, y/o garantía líquida.</p> <p>8. El Intermediario Financiero solicitante deberá cumplir con todas las cláusulas previstas en el contrato que se firme con el FOJAL, de la convocatoria, las reglas de operación de que se trate su especialización y en su caso en la carta de términos y condiciones, así como con las condiciones de hacer y no hacer.</p> <p>9. La instancia de aprobación será el Comité Técnico o aquel comité que éste faculte para ello, habiendo completado y aprobado previamente de manera exitosa la evaluación verbi en la convocatoria respectiva.</p> <p>10. El Intermediario Financiero solicitante deberá demostrar estar al corriente de sus obligaciones en materia de Prevención de Lavado de Dinero y Financiamiento al Terrorismo.</p> <p>11. El Intermediario Financiero solicitante deberá demostrar no tener contingencias ni gestiones pendientes ante autoridades reguladoras o supervisoras que les sean competentes.</p> | <p>1. La línea de fondeo al Intermediario Financiero considera sublímites de acuerdo a la convocatoria respectiva, respectivamente sujetas a disponibilidad de recursos por parte del FOJAL y al cumplimiento de covenant de pago puntual, financieros, de colocación, de calidad de activos y cartera que amparan esta cédula y la convocatoria correspondiente.</p> <p>2. La línea tendrá vigencia de 36 meses para su disposición y deberá estar totalmente liquidada al vencimiento de la línea.</p> <p>3. El FOJAL llevará a cabo revisiones anuales al Intermediario Financiero de las condiciones de autorización originales y su evolución en los rubros, pudiendo hacer las modificaciones que este considere necesarias.</p> <p>4. El FOJAL se reserva el derecho de fijar, al Intermediario Financiero, en el contrato de la línea, las condiciones especiales o reglas de operación del financiamiento que el Intermediario Financiero deberá otorgar al acreditado final al amparo de la línea que extiende el FOJAL al intermediario, tales como la tasa de salida, la tasa moratoria, proyectos de inversión a apoyar, sectores y regiones específicas, plazos especiales, etc.</p> <p>5. Las modalidades del pago de capital del Intermediario Financiero podrán ser mensual, bimestral, cuatrimestral, semestral o anual considerando sector, especialización, región o actividad, así como los ciclos de la cartera que garantiza el financiamiento.</p> <p>6. El 50% de la comisión de anualidad, pagada durante la vigencia de la línea, podrá ser reembolsada al término de la vigencia de la misma, cuando el Intermediario Financiero mantenga un historial de pago puntual con el FOJAL; esta comisión será exigible a los 365 días de la firma del contrato.</p> <p>7. Cualquier excepción a lo contenido en el presente documento, se estará a la consideración de la Instancia Facultada del FOJAL.</p> |
| EXCEPCIONES | |
| <p>1. Acreditados con financiamiento vigente dentro del FOJAL o a través de los distintos productos que rebasen el límite de riesgo común establecido por el fiduciario.</p> <p>2. Intermediarios Financieros y acreditados finales que por sí mismos o por sus accionistas o relacionados hayan afectado el patrimonio del FOJAL.</p> <p>3. No será sujeto de crédito el Intermediario Financiero solicitante que manifieste la existencia de un Dueño Beneficiario y ésta recaiga en persona distinta a sus socios o accionistas. Lo anterior considerando las definiciones previstas en la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita y normatividad en la materia, incluyendo los PEP's y sus normas específicas.</p> | |





Una vez desahogado este punto y previ6 a su votaci6n, en uso de la voz el Maestro Ernesto S6nchez Proal, manifiesta la necesidad de abandonar la presente sesi6n, toda vez que deber6 atender asuntos previos agendados qued6ndose como Presidente Suplente el Maestro Sergio Antonio Huerta R6os, por consiguiente, los integrantes del Comit6 T6cnico presentes del FOJAL toman el siguiente acuerdo:

CT-27/07/21-04.- El Comit6 T6cnico del FOJAL ratifica por unanimidad de votos, la C6dula de nueva creaci6n FOJAL Micro Fondeo e instruye al Comit6 de Cr6dito, por ser la instancia con atribuci6n de acuerdo a la Matriz de Facultades, para que autorice, instrumente y realice todos los actos necesarios y relacionados con la operaci6n y ejecuci6n del producto de financiamiento de la c6dula que se ratifica, entre los cuales se enlistan de forma enunciativa m6s no limitativa los siguientes: instrumente y autorice la convocatoria y la selecci6n de los Acreditados (intermediarios financieros), autorice las l6neas de cr6dito que cumplan con los requisitos de la c6dula y lleve a cabo la formalizaci6n del cr6dito, lo anterior, siempre y cuando cumpla con la normatividad legal aplicable. Se agrega como Anexo 2 a la presente acta.

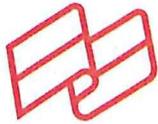
Una vez desahogado el punto anterior se procede con el desahogo del siguiente punto del orden del d6a en los siguientes t6rminos

7.- Transferencia presupuestal entre partidas de gasto.

Para el desarrollo de este punto, se le concede el uso de la voz a la Licenciada Merl6n Grisell Madrid Arzapalo, Directora de Administraci6n y Finanzas del FOJAL, quien explica la propuesta de modificaci6n del presupuesto del fideicomiso, referente al requerimiento de incrementar el recurso a distintas partidas, en los siguientes t6rminos



| CAP | PARTIDA | CONCEPTO | FOJAL 2021 CI/06/12/21 | | | MODIFICACI6N CI/25/05/21 | PROPUESTA DE MODIFICACI6N CI-37/07/21 | |
|------|---|---|---------------------------|---------------------|------------------|-----------------------------|---------------------------------------|------------------|
| | | | INGRESOS AUTOGENERADOS | SUBSIDIO ESTATAL | TOTAL | TOTAL | INGRESOS AUTOGENERADOS | TOTAL |
| | | | | | | ORIGEN | DESTINO | |
| 1000 | SERVICIOS PERSONALES | | \$ 42,263,280.00 | \$ - | \$ 42,263,280.00 | \$ 42,814,985.27 | | \$ 42,814,985.27 |
| 2000 | MATERIALES Y SUMINISTROS | | \$ 1,818,936.00 | \$ - | \$ 1,818,936.00 | \$ 1,818,936.00 | \$ 30,000.00 | \$ 1,818,936.00 |
| 2100 | MATERIALES DE ADMINISTRACI6N, EMISI6N DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES | | \$ 315,000.00 | \$ - | \$ 315,000.00 | \$ 315,000.00 | \$ 30,000.00 | \$ 315,000.00 |
| | 2111 | MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA | \$ 150,000.00 | \$ - | \$ 150,000.00 | \$ 150,000.00 | | \$ 150,000.00 |
| | 2141 | MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACI6N Y COMUNICACIONES | \$ 20,000.00 | \$ - | \$ 20,000.00 | \$ 20,000.00 | | \$ 20,000.00 |
| | 2151 | MATERIAL IMPRESO E INFORMACI6N DIGITAL | \$ 45,000.00 | \$ - | \$ 45,000.00 | \$ 45,000.00 | | \$ 45,000.00 |
| | 2161 | MATERIAL DE LIMPIEZA | \$ 100,000.00 | \$ - | \$ 100,000.00 | \$ 100,000.00 | | \$ 100,000.00 |
| 2200 | ALIMENTOS Y UTENSILIOS | | \$ 65,000.00 | \$ - | \$ 65,000.00 | \$ 65,000.00 | \$ 30,000.00 | \$ 95,000.00 |
| | 2214 | PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL EN LAS INSTALACIONES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES | \$ 30,000.00 | \$ - | \$ 30,000.00 | \$ 30,000.00 | \$ 30,000.00 | \$ 60,000.00 |
| | 2231 | UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACI6N | \$ 35,000.00 | \$ - | \$ 35,000.00 | \$ 35,000.00 | | \$ 35,000.00 |
| 2400 | MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCI6N Y REPARACI6N | | \$ 90,000.00 | \$ - | \$ 90,000.00 | \$ 90,000.00 | | \$ 90,000.00 |
| | 2441 | MATERIAL EL6CTRICO Y ELECTRONICO | \$ 20,000.00 | \$ - | \$ 20,000.00 | \$ 20,000.00 | | \$ 20,000.00 |
| | 2481 | MATERIALES COMPLEMENTARIOS | \$ 50,000.00 | \$ - | \$ 50,000.00 | \$ 50,000.00 | | \$ 50,000.00 |
| | 2491 | OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCI6N Y REPARACI6N | \$ 20,000.00 | \$ - | \$ 20,000.00 | \$ 20,000.00 | | \$ 20,000.00 |
| 2500 | PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO | | \$ 52,175.00 | \$ - | \$ 52,175.00 | \$ 52,175.00 | | \$ 52,175.00 |
| | 2531 | MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS | \$ 10,000.00 | \$ - | \$ 10,000.00 | \$ 10,000.00 | | \$ 10,000.00 |
| | 2541 | MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS M6DICOS | \$ 42,175.00 | \$ - | \$ 42,175.00 | \$ 42,175.00 | | \$ 42,175.00 |
| 2600 | COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS | | \$ 901,500.00 | \$ - | \$ 901,500.00 | \$ 901,500.00 | \$ 30,000.00 | \$ 931,500.00 |
| | 2611 | COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHICULOS DESTINADOS A SERVICIOS PUBLICOS Y LA OPERACI6N DE LOS | \$ 900,000.00 | \$ - | \$ 900,000.00 | \$ 900,000.00 | \$ 30,000.00 | \$ 930,000.00 |
| | 2614 | COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA MAQUINARIA Y EQUIPO | \$ 1,500.00 | \$ - | \$ 1,500.00 | \$ 1,500.00 | | \$ 1,500.00 |
| 2700 | VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCI6N Y ARTICULOS DEPORTIVOS | | \$ 82,000.00 | \$ - | \$ 82,000.00 | \$ 82,000.00 | | \$ 82,000.00 |
| | 2711 | VESTUARIO Y UNIFORMES | \$ 80,000.00 | \$ - | \$ 80,000.00 | \$ 80,000.00 | | \$ 80,000.00 |
| | 2721 | PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCI6N PERSONAL | \$ 2,000.00 | \$ - | \$ 2,000.00 | \$ 2,000.00 | | \$ 2,000.00 |
| 2900 | HERRAMIENTAS, REACCIONES Y ACCESORIOS MENORES | | \$ 3,500.00 | \$ - | \$ 3,500.00 | \$ 3,500.00 | | \$ 3,500.00 |
| | 2911 | HERRAMIENTAS MENORES | \$ 2,500.00 | \$ - | \$ 2,500.00 | \$ 2,500.00 | | \$ 2,500.00 |
| | 2921 | REACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS | \$ 4,000.00 | \$ - | \$ 4,000.00 | \$ 4,000.00 | | \$ 4,000.00 |
| | 2931 | REACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE AL | \$ 3,500.00 | \$ - | \$ 3,500.00 | \$ 3,500.00 | | \$ 3,500.00 |
| | 2961 | REACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE | \$ 20,000.00 | \$ - | \$ 20,000.00 | \$ 20,000.00 | | \$ 20,000.00 |



Una vez desahogado el presente punto los integrantes de Comité Técnico del FOJAL toman el siguiente acuerdo:

CT-27/07/21-05.- El Comité Técnico aprueba por unanimidad de votos, la transferencia presupuestal entre partidas de gastos del presupuesto 2021, como se describe a continuación:

Del Capítulo 2000,

Partida Origen: 2611 (Combustibles, Lubricantes y aditivos para vehículos destinados a servicios públicos y la operación de programas públicos) y para la Partida Destino: 2214 (Productos alimenticios para el personal de las instalaciones de las dependencias y entidades), por la cantidad de \$30,000.00 treinta mil pesos;

Capítulo 3000,

Partida Origen: 3111 (Servicios de energía eléctrica) para la Partida de Destino: 3131 (Servicio de agua), por la cantidad de \$10,000.00 diez mil pesos;

Partida de Origen 3111 (Servicios de energía eléctrica) por la cantidad de \$50,000.00 cincuenta mil pesos para la Partida de Destino 3411 (Servicios financieros y bancarios);

Partida de Origen 3451 (Seguro de bienes patrimoniales) por la cantidad de \$33,000.00 treinta y tres mil pesos para la partida de Destino 3411 (Servicios financieros y bancarios);

Partida de Origen 3531 (Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información) por la cantidad de \$14,500.00 catorce mil quinientos pesos 00/100 para la Partida de Destino 3411 (Servicios financieros y bancarios);

Partida de Origen 3921 (Otros impuestos y derechos) por la cantidad de \$42,500.00 cuarenta y dos mil quinientos pesos para la partida de Destino 3411 (Servicios financieros y bancarios);

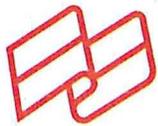
Capítulo 5000,

Partida de Origen 2971 (Licencias informáticas e intelectuales) por la cantidad de \$5,000.00 cinco mil pesos para la partida de Destino 5211 (Equipos y aparatos audiovisuales);

Capítulo 7000

Del Producto Financiero de Origen Emprende para el Productos Financiero de Destino: PYME, por la cantidad de \$5'000,000.00 cinco millones de pesos y para el Productos Financiero de Destino PYME PLUS, por la cantidad de \$2'000,000.00 dos millones de pesos;

Producto Financiero de Origen: Emprende por \$700,000.00 setecientos mil pesos



para el Producto Financiero de Destino: Avanza;

Producto Financiero de Origen Consolida por \$15'800,000.00 quince millones ochocientos mil pesos 00/100 para el Producto Financiero de Destino Avanza;

Producto Financiero de Origen FOCIR por \$10'200,000.00 diez millones doscientos mil pesos 00/100 para el Producto Financiero de Destino Avanza.

Se agrega como Anexo 3 a la presente acta.

Una vez desahogado el presente punto de la orden del día la Secretaría de Actas comenta que por un error involuntario hizo faltó desahogar el punto 6 de la sesión por lo que se procede con el sexto punto de la orden del día.

6.- Informe a cargo del Órgano interno de control del FOJAL al cierre de junio de 2021.

En el desahogo del punto número seis del orden del día, la Licenciada Fátima Alejandra Iñiguez Zermeño, Contralor Interno del FOJAL, hace la presentación de la siguiente información:



Informe del Órgano Interno de Control
Transparencia



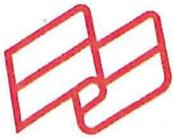
Artículo 8
Información fundamental para todos los sujetos obligados



| Información Pública | Obligaciones actualizadas | % de Actualización |
|---------------------------------------|---------------------------|--------------------|
| Plataforma de Información Fundamental | 107 | 99% |
| Plataforma Nacional de Transparencia | 132 | 99% |

| Obligaciones pendientes | Corte de la información pendiente |
|---|-----------------------------------|
| Art. 8, fracción V, inciso i) Los estados financieros | may-21 |





Informe del Órgano Interno de Control
Transparencia / PLD



| Transparencia | | |
|--------------------------------------|---|------|
| Solicitudes | # | % |
| Solicitudes de información recibidas | 6 | 100% |
| Tiempo promedio de atención (días) | 4 | 100% |



| Prevención de Lavado de Dinero | | |
|--------------------------------|----|------|
| Presentación de Avisos | # | % |
| Avisos Ordinarios | 23 | 100% |



Informe del Órgano Interno de Control
Auditoría

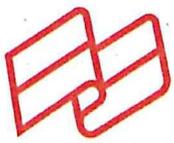
Seguimiento a Auditorías 2019

| Rubro Auditado | Informe | Seguimiento | Conclusión |
|--|---------|-------------|------------|
| Expedientes de crédito de primer piso operados en 2019 | | ! | |

Seguimiento a Auditorías 2020

| Rubro Auditado | Informe | Seguimiento | Conclusión |
|--------------------------------------|---------|-------------|------------|
| Gestiones de recuperación de cartera | ! | | |
| Caja chica | | | ✓ |
| Viáticos | | | ✓ |
| Adquisiciones | | | ! |





Informe del Órgano Interno de Control
Funciones de control

| Participaciones del OIC | | |
|---|---|------|
| Obligaciones de los Servidores Públicos | # | % |
| Entrega - Recepción Ordinaria | 7 | 100% |
| Asesorías en Declaración Patrimonial | 0 | - |

| Atención a Auditorías de Buró de Crédito | | |
|--|-----|------|
| Formatos solicitados | # | % |
| Autorizaciones Personas Físicas | 155 | 100% |
| Autorizaciones Personas Morales | 22 | 100% |

| Comité de Ética | |
|---|---------------------------------|
| Acciones | Cumplimiento al Plan de Trabajo |
| Pronunciamiento de la Recomendación a los Comités sobre la incorporación de invitados del sector privado y social | Actividad Suspendida |
| Aplicación de la encuesta de percepción del cumplimiento del Código de Ética y Código de Conducta al personal | 100% |
| Firmas de carta compromiso de cumplimiento del Código de Ética y Código de Conducta | |



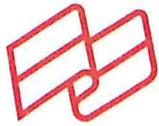
Una vez desahogado el presente punto, en uso de la voz la Biol. Jocelyn Abdiel Moreno Piña, en representación del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco, manifiesta la necesidad de abandonar la presente sesión una vez que se emita la votación del presente punto, en virtud de atender otras reuniones agendadas con anterioridad, una vez manifestado lo anterior los integrantes del Comité Técnico del FOJAL toman el siguiente acuerdo:

CT-27/07/21-06.- El Comité Técnico del FOJAL aprueba por unanimidad de votos, el Informe mensual presentado por el Órgano Interno de Control del FOJAL correspondiente al mes de junio del 2021.

Una vez concluido con el punto anterior, se procede con desahogo del octavo punto de la orden del día.

8. Modificación al Plan Anual de Capacitación 2021.

Para el desahogo del presente punto del orden del día, se le concede el uso de la voz a la Licenciada Merlín Grisell Madrid Arzapalo, Directora de Administración y Finanzas del FOJAL, quien explica a los integrantes del Comité Técnico, la propuesta de modificación del Plan Anual de Capacitaciones en la anualidad 2021, derivado a la atención a los requisitos que señalan las Políticas Administrativas para las Entidades Paraestatales, a efecto de validar las capacitaciones que otorga FOJAL, por lo que se presentó a los asistentes las modificaciones propuestas, como se señaló en los siguientes:



FOJAL
Fondo Jalisco
de Fomento Empresarial



**MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL
DE CAPACITACIONES 2021**

De la partida 3341.Capacitación Institucional y 3342.Capacitación Especializada, se actualizan nombre de las capacitaciones, horas de capacitación, áreas que participan, puestos que participan, número de asistentes, mes, día y hora de la capacitación. No se rebasan techos presupuestales, correspondiente a lo siguiente:

| Partida | Monto |
|---------------|------------------|
| 3341 | \$80,000 |
| 3342 | \$370,000 |
| Total= | \$450,000 |

Justificación: Se realiza la modificación, debido a que se realizó una revisión al Plan Anual de Capacitación del año 2021 y se detectaron temas más actualizados y especializados para las áreas, así como la oportunidad de tomar más horas de capacitación y cantidad de personas capacitadas por el mismo monto autorizado.

Nota: Para mayor detalle consultar el Anexo del Plan Anual de Capacitación 2021



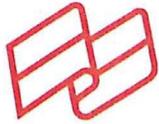
**MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL
DE CAPACITACIONES 2021**

Las capacitaciones de la partida 3391.Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales, adicionales al Plan Anual de Capacitación 2021 ya aprobado por el Comité Técnico, son las siguientes:

| Nombre Capacitación |
|----------------------------------|
| Diseño de Procesos I |
| Diseño de Procesos II |
| Liderazgo |
| Planeación Estratégica |
| Escucha y comunica asertivamente |

Se agregan estas capacitaciones de acuerdo con las necesidades de las área del FOJAL detectadas en la operación de este año.





| TIPO DE ENTIDAD | CURSO | INSTRUMENTO | MODALIDAD | MOMENTO PARTICIPATIVO | PÚBLICO QUE PARTICIPA | NO. DE ASISTENTES | CANTIDAD | | | | | COSTO | MONEDA | | | | | | |
|-----------------|--|---|------------|-----------------------|--|-------------------------|----------|-----------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|--------------|---|---|---|---|
| | | | | | | | CONVENIO | PROPIA | OTRA | TERCERA | OTROS | | | | | | | | |
| Ci | Reintegración de recursos humanos en los servicios públicos | Por defecto | Presencial | Continuación interna | Equipos de Auditoría y Calidad de Compras | 1 | 0 | 14,000.00 | Por defecto | Por defecto | Por defecto | Por defecto | \$ | 14,000.00 | En moneda de | | | | |
| Ci | Desarrollo de Habilidades Básicas de los servidores públicos para el Transparencia Estatal | Programa de Capacitación Interna de la Coordinación de Formación y Desarrollo | Presencial | Continuación interna | Equipos de Cumplimiento Regulatorio, Equipos de Transparencia y Registro y Coordinación de Formación y Desarrollo | Según su disponibilidad | 0 | 0 | 0 | Por defecto | | | | |
| Ci | Capacitación para el personal de la Unidad Ejecutora de la Secretaría de Finanzas y Planeación | Programa de Capacitación del Estado | Presencial | Continuación interna | Comité de Ética, Control y Prevención de Conflictos de Interés | 10 | 0 | 0 | Por defecto | Por defecto | Por defecto | Por defecto | \$ | 0 | Por defecto | | | | |
| Ci | Capacitación para el personal de la Unidad Ejecutora de la Secretaría de Finanzas y Planeación | Programa de Capacitación del Estado | Presencial | Continuación interna | Todo el personal | 10 | 0 | 0 | Por defecto | Por defecto | Por defecto | Por defecto | \$ | 0 | Por defecto | | | | |
| Ci | Elaboración de la Cuenta Pública del Estado Jalisco | Programa de Capacitación del Estado | Presencial | Continuación interna | Comité de Ética, Control y Prevención de Conflictos de Interés, Equipos de Auditoría y Equipos de Transparencia y Registro | 10 | 0 | 0 | Por defecto | Por defecto | Por defecto | Por defecto | \$ | 0 | Por defecto | | | | |
| | | | | | | | | | | | | 2021 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| | | | | | | | | | | | | 2020 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| | | | | | | | | | | | | 2019 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

Nota: los cuadros marcados en color gris son los campos modificados en relación con el Plan Anual de Capacitación 2021 autorizado anteriormente por el Comité Técnico.



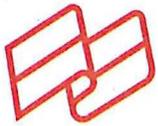
Una vez desahogado el presente punto los integrantes de Comité Técnico del FOJAL toman el siguiente acuerdo:

CT-27/07/21-07.- El Comité Técnico del FOJAL aprueba por unanimidad de votos, la modificación del Plan anual de capacitación 2021, el cual se agrega como Anexo 4 a la presente acta.

Una vez concluido con el punto anterior se procede al desahogo con el décimo punto del orden del día.

10.- Ratificación de la modificación de la Cédula de la categoría FOJAL Migrantes.

En el desahogo del punto número décimo del orden del día, la Secretaria de Actas le concede el uso de la voz al Licenciado Eduardo Javier Avelar Aguirre, Director de Fomento del FOJAL, a efecto de que exponga a los asistentes la modificación de la Cédula de la categoría FOJAL Migrantes, quien señaló que resulta necesario realizar algunos cambios entre otros su vigencia, en el tipo de crédito y el monto del crédito y que a continuación se explica y detallan.



FOJAL
Fondo Jalisco
de Fomento Empresarial



ANTECEDENTE

C.RI 21/07/2021-01.- Los miembros del Comité de Riesgos ACUERDAN POR UNANIMIDAD AUTORIZAR lo siguiente:

- a) Actualización de la cédula FOJAL Pyme Garantía FIRA.
- b) Creación de la Cédula de FOJAL Micro Fondeo.
- c) Actualización de la Cédula de la categoría FOJAL Migrantes.

Considerando que deberán ser presentadas ante el Comité Técnico para su ratificación.

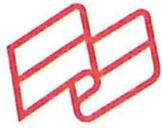


| FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL | | CATEGORÍA FOJAL MIGRANTES | |
|---|--|---|--|
| <p>EMBAZADO OBJETIVO</p> <p>Problema: Las empresas en Jalisco que se ven impactadas por la crisis económica derivada de la pandemia de COVID-19, necesitan apoyo financiero para mantener sus operaciones y generar empleo. El Fondo Jalisco de Fomento Empresarial, a través de esta categoría, busca proporcionar apoyo financiero a las empresas que se ven afectadas por la crisis económica derivada de la pandemia de COVID-19, con el fin de mantener sus operaciones y generar empleo.</p> | | | |
| <p>MONEDA</p> <p>Moneda: Dólares</p> | | <p>TASA DE INTERÉS</p> <p>Tasa de Interés: 8%</p> | |
| <p>COMISIÓN ADMINISTRATIVA</p> <p>Comisión Administrativa: 2%</p> | | <p>PLAZO</p> <p>Plazo: 12 meses</p> | |
| <p>FORMA DE PAGOS</p> <p>Forma de Pagos: Mensual</p> | | <p>PERIODO DE GRACIA</p> <p>Periodo de Gracia: 3 meses</p> | |
| <p>CONDICIONES</p> <p>Condiciones: Se requiere que el solicitante sea una empresa que se vea afectada por la crisis económica derivada de la pandemia de COVID-19.</p> | | <p>CATEGORÍA CONTABLE</p> <p>Categoría Contable: Inversión</p> | |
| <p>CONVENIENCIAS</p> <p>Conveniencias: Se requiere que el solicitante sea una empresa que se vea afectada por la crisis económica derivada de la pandemia de COVID-19.</p> | | <p>EXCEPCIONES</p> <p>Excepciones: Se requiere que el solicitante sea una empresa que se vea afectada por la crisis económica derivada de la pandemia de COVID-19.</p> | |

| FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL | | CATEGORÍA FOJAL MIGRANTES | |
|--|--|---------------------------|--|
| <p>CONDICIONES ADICIONALES</p> <p>Las condiciones adicionales de esta categoría son las siguientes: Se requiere que el solicitante sea una empresa que se vea afectada por la crisis económica derivada de la pandemia de COVID-19. Se requiere que el solicitante sea una empresa que se vea afectada por la crisis económica derivada de la pandemia de COVID-19. Se requiere que el solicitante sea una empresa que se vea afectada por la crisis económica derivada de la pandemia de COVID-19.</p> | | | |

**Cédula actual
Producto
FOJAL
Migrantes**





FOJAL
Fondo Jalisco
de Fomento Empresarial



Cédula propuesta FOJAL Migrantes

| FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL | | CATEGORÍA FOJAL MIGRANTES | | | |
|--|--|---|--|---|-----------------------------------|
| Código: S 004L-01 Versión: 1 Vigencia: 30/04/2021 Suscripción a la fecha: Abril 2021 | | | | | |
| MERCADO OBJETIVO | | DESTINO | | CRÉDITO | |
| Problema | Propuesta de Solución | Proyecto | % | Primer Piso | |
| Las remesas en México son una importante fuente de ingresos de muchas familias en el país y Jalisco es uno de los estados que más remesas recibe; sin embargo, en su mayoría esos recursos se diluyen comúnmente en el consumo racional e irracional de bienes, sin dejar a las familias de los migrantes que los recibe, inversiones perdurables que generen beneficios a su entorno e ingresos adicionales recurrentes, por lo que es importante poder hacer un buen uso de esos ingresos en manos de las familias de los migrantes y que ese recurso crezca invirtiéndolo en actividades productivas. | Esta categoría tiene como finalidad contribuir a incentivar el emprendimiento y desarrollo de negocios de los hogares receptores de las remesas provenientes de los migrantes, que quieren hacer crecer sus recursos monetarios, lo que contribuya a mejorar la dinámica económica del Estado de Jalisco, mediante la inversión productiva en formación y/o consolidación de negocios, que generen ingresos recurrentes y riqueza para su entorno. | Capital de Trabajo Equipamiento Infraestructura Pago de pasivos | 80% | Simple: - Emprénde - Avanza - Consolida - PyME Crédito - PyME Crédito Plus | |
| MONTO | TASA DE INTRÉS | COMISIÓN APERTURA | PLAZO | FORMA DE PAGO | PERIODO DE GRACIA |
| Pagos Confirme al producto financiero que aplique, hasta el límite máximo de Riesgo Común autorizado por el CT. | Ordinaria 3% Moratoria 2% | % Conforme al producto financiero al que aplique | Meses Conforme al producto financiero al que aplique | Capital De acuerdo al proyecto | Intereses Hasta 6 meses N/A |
| COLATERAL | PLATAFORMA | NORMATIVA | CATEGORÍA CONTABLE | | |
| Tipo de Garantía Conforme a la del producto financiero al que aplique. | Conforme al producto financiero al que aplique. | Integración y operación Conforme al producto financiero al que aplique | Presupuestal Conforme al producto financiero al que aplique | | |

Cambios Propuestos:
Versión: Se actualiza versión de la 0 a la 1.
Vigencia: Se modifican de acuerdo a la fecha de actualización del Abril de 2021 a Julio de 2021.
Tipo de crédito: Se integran los productos financieros "PyME Crédito" y "PyME Crédito Plus".
Monto de Crédito: Se amplía al "Límite Máximo de Riesgo Común autorizados por el CT" para quedar acorde a los productos financieros que se integran a la categoría.

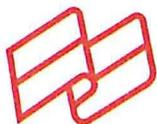


Cédula propuesta FOJAL Migrantes

| CONSIDERACIONES | |
|---|---|
| CONDICIONES | EXCEPCIONES |
| 1.- Los financiamientos o avales de esta categoría solo podrán ser aplicados a los destinos detallados en el presente documento y exclusivamente para los proyectos específicos de migrantes, familiares de migrantes y negocios en donde los migrantes se encuentren asociados. Bien sean emprendedores y/o empresarios que cumplan con los requisitos del financiamiento al que aplicaran. 2.- Los proyectos aplicables a este programa deberá evidenciar una aportación mínima del 20% del valor del mismo, proveniente de remesas enviadas a Jalisco por migrantes o de los socios migrantes, en cualquier parte del mundo, que aportan como participación al proyecto, esta vinculación será evidenciada a través de las "Obras Jalisco" en el extranjero o través de la Dirección de Atención a Personas Migrantes del Gobierno del Estado de Jalisco. 3.- Por ser una categoría de financiamiento transfronterizo, estas condiciones podrán ser aplicadas a través de cualquier uno de los productos financieros actuales del FOJAL: "FOJAL Emprénde", "FOJAL Avanza", "FOJAL Consolida", "FOJAL PyME Crédito" y "FOJAL PyME Crédito Plus". 4.- Las características detalladas en cuanto al % de financiamiento para cada destino, monto, tasa, comisión por apertura, plazo forma de pago y periodo de gracia, aplicarán únicamente para los financiamientos amparados por la categoría "FOJAL MIGRANTES", independientemente de que la normatividad para su captación, integración, operación, evaluación y autorización sean las del producto al que aplique de acuerdo al monto solicitado. 5.- Aplica para regímenes formales nuevos o en operación, mediante para los regímenes de Personas Físicas o Personas Jurídicas. 6.- La Solicitante deberá entregar la Solicitud de Crédito FOJAL (Carpeta de Documentos), completa y firmada por todos los Participantes en el Crédito. 7.- La Solicitante deberá cubrir cabalmente los requisitos de integración del expediente, de análisis financiero, de evaluación y de autorización, así como la suscripción de garantías de acuerdo al producto al que aplique para su financiamiento. 8.- La Solicitante deberá acompañarse de un Deudor Solidario que lo respalde como acreedor, el cual no podrá ser su dependiente económico; en caso de personas jurídicas serán aquellos accionistas que en su conjunto representen la mayoría de participación, en al menos un 50 + 1 % de la composición accionaria. En todos los casos, también deberá calificarse como Deudor Solidario a la persona considerada como "Hombre Cabeza", que es la persona que toma las decisiones de negocio, sea cual sea su participación accionaria en la misma. Adicionalmente, cuando aplique, deberá presentar un Garante Hipotecario con un inmueble cuyo valor de avalúo sea de por lo | 1.- No será sujeto de crédito: El Solicitante persona física que manifieste la existencia de un Duero Beneficiario diferente a el mismo. El Solicitante persona moral que manifieste la existencia de alguna figura y esta recaiga en persona distinta a sus socios o accionistas. Lo anterior considerando las definiciones previstas en la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita e informalidad en la materia. 2.- Personas Físicas o Jurídicas que por sí mismas, o a través de sus socios, hayan afectado el patrimonio del FOJAL con cuotas o financiamientos no liquidados. 3.- Cualquier excepción a lo contenido en el presente documento, podrá someterse a la consideración de la instancia facultada dentro del FOJAL. |
| CONSIDERACIONES ADICIONALES | |
| 1.- Las presentes condiciones especiales marcadas en este documento solo aplican a esta categoría y no podrán ser aplicadas a la generalidad de los productos financieros del FOJAL sin la autorización correspondiente. 2.- En ningún caso las condiciones o beneficios de este programa tendrán retroactividad a otros financiamientos; esto es, no podrá ser aplicados a los productos diferentes a esta categoría, que se encuentren actualmente contratados con el FOJAL. 3.- En todos los casos y antes de recibir el financiamiento, tanto el solicitante como el migrante que apoya la solicitud deberán haber terminado cabal y satisfactoriamente la capacitación especializada que, para esta categoría, ofrece el Área de Desarrollo Empresarial del FOJAL. 4.- Cuando el destino del crédito sea para pago de pasivos, estos deberán estar contratados con una institución del Sistema Financiero Mexicano o Sociedad Auxiliar del Crédito Regulada o No Regulada o con quien realice en forma habitual, profesional y legal el otorgamiento de crédito o con FOJAL, estos deberán estar vigentes y al corriente en sus pagos; para poder aplicar el presente programa se comprobara su situación al momento. 5.- El Deudor Solidario demostrará su patrimonio mediante la presentación de un recibo credital a su nombre en una proporción de 1:1, en caso de personas físicas o jurídicas, o su patrimonio, podrá ser exhibido de manera individual o en su conjunto; en caso de que éste señale corporativos, estos deberán incluir también como participantes del crédito. 6.- Cuando la garantía que se otorgue para el financiamiento sea una garantía real, el Deudor Solidario y el denominado "Hombre Cabeza" no estarán obligados a demostrar patrimonio. 7.- El Garante Hipotecario podrá fungir también como Deudor Solidario salvo que se trate del propio Solicitante cuando los acreedores, no cuenten con propiedades o inmuebles, deberán figurar como Deudor (es) solidario (s) sin patrimonio, de acuerdo | |

Cambios Propuestos:
Inciso 1 Condiciones Generales: Se integra al mercado objetivo los migrantes, familiares de migrantes y negocios donde los migrantes se encuentren asociados
Inciso 2 Condiciones Generales: Se amplían las posibilidades de donde provenga el recurso para financiar el 20 % del proyecto.
Inciso 3 Condiciones Generales: Se integran los productos financieros "PyME Crédito" y "PyME Crédito Plus"





Previo a concluir y en uso de la voz, la Licenciada Mireya Chávez Macías, representante de la Secretaría de Economía del Gobierno Federal, quien consulta sobre el proceso de aportación de los recursos económicos por parte del migrante, a lo que el Licenciado Eduardo Javier Avelar Aguirre, Director de Fomento del FOJAL, responde que el proceso es a través de las transferencias de dinero que realiza el migrante a sus familiares que radican en México, el cual es evidenciado mediante los estados de cuenta.

Una vez desahogado y comentado ampliamente este punto los integrantes de Comité Técnico del FOJAL toman el siguiente acuerdo:

CT-27/07/21-08.- El Comité Técnico del FOJAL ratifica por unanimidad de votos, la modificación de la Cédula de la categoría FOJAL Migrantes, que se agrega como Anexo 5.

Una vez concluido con el punto anterior, se procede con el décimo primero punto del orden del día.

11.- Ratificación de la Modificación de la Cédula del programa Fondo de Garantía FIRA.

De nueva cuenta y para el desahogo de este punto, la Secretaria de Actas del presente Comité Técnico, le concede el uso de la voz al Licenciado Eduardo Javier Avelar Aguirre, Director de Fomento del FOJAL, quien explico a los integrantes que derivado a la autorización para que Fojal participe con actividades primarias, se presenta la propuesta de modificación de la Cedula correspondiente al programa FONDO de Garantía para que también puedan ser beneficiadas empresas con actividad primaria y que las modificaciones se focalizan en entre otras en su vigencia y mercado objetivo, de igual forma se incluyen actividades primarias ligadas a cadenas de valor, en los siguientes términos:

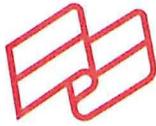


ANTECEDENTE

C.RI 21/07/2021-01.- Los miembros del Comité de Riesgos ACUERDAN POR UNANIMIDAD AUTORIZAR lo siguiente:

- a) Actualización de la cédula FOJAL Pyme Garantía FIRA.
- b) Creación de la Cédula de FOJAL Micro Fondeo.
- c) Actualización de la Cédula de la categoría FOJAL Migrantes.

Considerando que deberán ser presentadas ante el Comité Técnico para su ratificación.



FOJAL
Fondo Jalisco
de Fomento Empresarial



| FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL | | FOJAL PYME GARANTÍAS FIRA | |
|---|--|--|---|
| Código: S URG: 21 | | Versión: 2 | |
| Vigencia: Julio 2021 | | Sustituye a la fecha: Marzo 2020 | |
| MERCADO OBJETIVO | DESTINO | TIPO DE CRÉDITO | |
| <p>Emprendimiento Institucional</p> <p>El problema a resolver es la baja competitividad de las Pymes tradicionales en el estado de Jalisco, derivada de la falta de una arquitectura institucional adecuada para gestionar su crecimiento, así como de la mínima inversión en investigación y desarrollo, equipamiento, reconversión tecnológica y digitalización; lo anterior incrementa sustancialmente el riesgo de su estancamiento y desaparición en un arco de tiempo que va entre los 3 y los 5 años.</p> | <p>Intermediarios Financieros Bancarios y no bancarios Enfocados en Pymes</p> <p>El propósito del producto financiero es mejorar la productividad y la competitividad de las Pymes del Sector Agroindustrial, comercialización de productos agropecuarios y servicios relacionados al Sector y todo tipo de actividades lícitas en poblaciones de baja densidad poblacional con menos de 50,000 habitantes, incluyendo actividades primarias siempre y cuando estén ligadas a cadenas de valor.</p> | <p>Proyecto de la Pyme</p> <p>Habilitación y Avío (Capital de Trabajo)</p> <p>Refaccionario (CAPEX)</p> <p>Arrendamiento Financiero</p> | <p>Segundo Piso</p> <p>Crédito Avío, Refaccionario, Cuenta Corriente y Simple otorgado con recursos del Intermediario Financiero con la Garantía de FIRA y la Contra Garantía del Fojal.</p> |
| MONTO | TASA DE INTERÉS | FORMA DE PAGO | PERIODO DE GRACIA |
| <p>Desde 100,000.00 hasta 5,000,000.00</p> | <p>Tasa variable</p> | <p>Capital de Trabajo</p> | <p>12 meses</p> |
| CONDICIONES DE ACEPTACIÓN | CONDICIONES | CARGAS DE REGIMEN | |
| <p>El solicitante debe ser una Pyme con un giro comercial registrado en el padrón de Pymes del Estado de Jalisco.</p> | <p>El solicitante debe tener un historial crediticio positivo.</p> | <p>El solicitante debe pagar el seguro de vida.</p> | |

**Cédula Actual
Producto FOJAL
PYME GARANTÍAS
FIRAV-1.**

[Handwritten signature]



Cédula propuesta Fojal PyME Garantías FIRA

| FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL | | FOJAL PYME GARANTÍAS FIRA | |
|---|--|--|---|
| Código: S URG: 21 | | Versión: 2 | |
| Vigencia: Julio 2021 | | Sustituye a la fecha: Marzo 2020 | |
| MERCADO OBJETIVO | DESTINO | TIPO DE CRÉDITO | |
| <p>Emprendimiento Institucional</p> <p>El problema a resolver es la baja competitividad de las Pymes tradicionales en el estado de Jalisco, derivada de la falta de una arquitectura institucional adecuada para gestionar su crecimiento, así como de la mínima inversión en investigación y desarrollo, equipamiento, reconversión tecnológica y digitalización; lo anterior incrementa sustancialmente el riesgo de su estancamiento y desaparición en un arco de tiempo que va entre los 3 y los 5 años.</p> | <p>Intermediarios Financieros Bancarios y no bancarios Enfocados en Pymes</p> <p>El propósito del producto financiero es mejorar la productividad y la competitividad de las Pymes del Sector Agroindustrial, comercialización de productos agropecuarios y servicios relacionados al Sector y todo tipo de actividades lícitas en poblaciones de baja densidad poblacional con menos de 50,000 habitantes, incluyendo actividades primarias siempre y cuando estén ligadas a cadenas de valor.</p> | <p>Proyecto de la Pyme</p> <p>Habilitación y Avío (Capital de Trabajo)</p> <p>Refaccionario (CAPEX)</p> <p>Arrendamiento Financiero</p> | <p>Segundo Piso</p> <p>Crédito Avío, Refaccionario, Cuenta Corriente y Simple otorgado con recursos del Intermediario Financiero con la Garantía de FIRA y la Contra Garantía del Fojal.</p> |
| MONTO | TASA DE INTERÉS | FORMA DE PAGO | PERIODO DE GRACIA |
| <p>Desde 100,000.00 hasta 5,000,000.00</p> | <p>Tasa variable</p> | <p>Capital de Trabajo</p> | <p>12 meses</p> |
| CONDICIONES DE ACEPTACIÓN | CONDICIONES | CARGAS DE REGIMEN | |
| <p>El solicitante debe ser una Pyme con un giro comercial registrado en el padrón de Pymes del Estado de Jalisco.</p> | <p>El solicitante debe tener un historial crediticio positivo.</p> | <p>El solicitante debe pagar el seguro de vida.</p> | |

Cambios Propuestos:

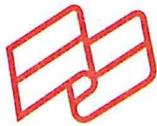
Versión: Se actualiza versión de la 1 a la 2.

Vigencia: Se modifican de acuerdo a la fecha de actualización del Marzo de 2020 a Julio de 2021.

Mercado Objetivo: Se Incluyen actividades primarias siempre y cuando estén ligados a cadenas de valor.



[Multiple handwritten signatures and initials]



| | | | |
|---|------------|---------------------------|----------------------------------|
| FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL | | FOJAL PyME GARANTÍAS FIRA | |
| CANTABILIZACIÓN Y CANCELACIÓN DEL COMPRA SE EJECUTÓ FOJAL PyME GARANTÍAS FIRA | | | |
| Código: S/DIGE_21 | Version: 2 | Vigencia: Julio 2021 | Sustituye a la fecha: Marzo 2020 |

| CONSIDERACIONES | |
|--|--|
| CONDICIONES DE ACEPTACIÓN | CAUSAS DE RECHAZO |
| <p>1.- Las Pymes deben formar parte de la cadena de valor de los sectores agroindustrial, comercialización de productos agropecuarios, servicios relacionados al sector, adicionalmente todo tipo de actividades lícitas en poblaciones con menos de 50,000 habitantes; podrán apoyar las actividades primarias siempre y cuando estén ligadas a cadenas de valor; su actividad declarada y comprobada deberá estar relacionada a algún sector de los antes mencionados.</p> <p>2.- El Fojal podrá establecer en conjunto con FIRA los criterios para considerar el financiamiento amparado por la garantía otorgada.</p> <p>3.- El producto aplica exclusivamente para las actividades productivas dentro de los sectores mencionados y solamente en la demarcación del Estado de Jalisco.</p> <p>4.- El Fojal se reserva el derecho de definir actividades, sectores considerados como prioritarios de acuerdo al Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo del Estado de Jalisco (PEGD Jalisco) y canalizarlos para su atención a FIRA.</p> <p>5.- Este producto podrá ser operado por intermediarios financieros bancarios y no bancarios del Sistema Financiero Mexicano independientemente de que intervenga o no el Fojal en su otorgamiento.</p> <p>6.- El Fojal podrá seleccionar la empresa, sector, región y actividad que cumpla con los requisitos del o los programas de financiamiento ofrecidos por FIRA y amparados por el producto, y canalizar el prospecto a FIRA para su atención en alguno de los intermediarios financieros.</p> <p>7.- El fondo de garantía que ampara este producto es a primeras pérdidas ante el intermediario financiero, y en el porcentaje establecido en el programa para Fojal.</p> <p>8.- El Fojal tendrá derecho a contabilizar como derrama inducida la totalidad de los créditos amparados en este programa, independientemente que los canalicé o no a FIRA para su atención.</p> | <p>1.- Pymes cuya actividad no está relacionada a los sectores objetivo a los que se dirige el programa.</p> <p>2.- Pymes o Personas Físicas que hayan afectado el patrimonio del Fojal, a través de sus socios o por ellas mismas).</p> <p>CONSIDERACIONES PARTICULARES</p> <p>1.- La aportación del Fojal como garante de los productos tiene carácter devolutivo del remanente de la garantía no utilizada al término de cada etapa.</p> <p>2.- La potenciación de los recursos es calculada por FIRA de acuerdo a la pérdida esperada de la región o Estado en que se aplique al producto, y puede ser diferenciada en cada etapa de acuerdo a las condiciones del riesgo país, de los sectores objetivo, de cada intermediario financiero participante y del comportamiento histórico de la cartera que este producto garantiza; se pactan por cada una de las etapas o fases dentro de las reglas de operación que se firman antes de iniciarlas.</p> <p>3.- El financiamiento otorgado por el intermediario financiero a la Pyme, es con recursos propios del intermediario y con apego a sus regulaciones y procedimientos internos, quedando una vez registradas, al sustento de la garantía de FIRA y de la garantía constituida con la aportación del Fojal.</p> <p>4.- El Fojal no tiene responsabilidad alguna en los periodos de su tramitación ni en los procesos de crédito internos de cada intermediario y no garantiza su autorización u otorgamiento por parte de los mismos; por lo que no se obliga de ninguna manera a su disposición.</p> <p>5.- Los financiamientos otorgados por cada intermediario financiero deberán estar obligatoriamente registrados, en el sistema electrónico de garantías que FIRA otorga para ello, por las áreas especializadas de cada intermediario, para que puedan ser operados como parte del producto y al amparo de la centragarantía otorgada por el Fojal.</p> |

Cambios Propuestos:

Inciso 1 Condiciones de aceptación:: Se incluyen actividades primarias siempre y cuando estén ligadas a cadenas de valor.

Inciso 6 Condiciones de aceptación:: Se amplían los programas a los que puede acceder el Fojal a través de este producto.



Una vez desahogado el presente punto del orden del día los integrantes de Comité Técnico del FOJAL toman el siguiente acuerdo:

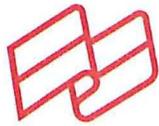
CT-27/07/21-09.- El Comité Técnico ratifica por unanimidad de votos, la modificación de la Cédula del Programa Fondo de Garantía FIRA, la cual se agrega como Anexo 6

Una vez concluido con el presente punto, se procede con el décimo segundo punto del orden del día.

12.- Informe de la calificación por parte de HR Raiting.

En el desahogo del presente punto del orden del día, el Maestro Héctor Aníbal Vélez Chong, Director General del FOJAL, presentó la calificación emitida por HR Raitings, la cual colocó a FOJAL en perspectiva estable y en esta anualidad 2021 se emitió una observación positiva proyectando una mejora en las condiciones de la calidad crediticia.

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page.



CALIFICACIÓN HR RAITINGS

| ADMINISTRADOR PRIMARIO DE CREDITOS | | |
|------------------------------------|--------|---------------------|
| 2020 | HR AP3 | PERSPECTIVA ESTABLE |
| 2021 | HR AP3 | PERSPECTIVA ESTABLE |

| CALIDAD CREDITICIA | | | |
|--------------------|----------|--------|----------------------|
| 2020 | FOJAL LP | HR AA- | PERSPECTIVA ESTABLE |
| | FOJAL CP | HR1 | |
| 2021 | FOJAL LP | HR AA- | OBSERVACION POSITIVA |
| | FOJAL CP | HR1 | |



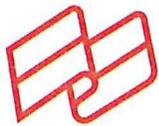
Asimismo resaltó que la modificación de "Perspectiva Estable" a "Observación Positiva", se sustenta en la situación financiera del Fondo, donde se muestra una sólida posición de solvencia con un índice de capitalización de 99.9% al 1T21, teniendo como respaldo explícito del Estado de Jalisco para el pago de sus obligaciones.



FACTORES POSITIVOS

- ✓ Mejora en la eficiencia del Fondo.
- ✓ Adecuada concentración de clientes principales.
- ✓ Baja en los niveles de rotación de personal.
- ✓ Plan de Auditoría Interna.
- ✓ Ligero incremento en la cartera total.
- ✓ Mejora en la calidad de la cartera.
- ✓ Fortaleza en los niveles de solvencia.





COMPARATIVA DE INDICADORES

| Resultados: FOJAL | 1T20 | 1T21 |
|------------------------------|-----------|-----------|
| Cartera total | \$458.3 m | \$473.2 m |
| Cartera de Crédito Vigente | \$440.6 m | \$460.8 m |
| Cartera de Crédito Vencida | \$17.7 m | \$12.4 m |
| Índice de Eficiencia | 82.90% | 74.50% |
| Índice de Capitalización | 100.40% | 99.90% |
| Razón de Apalancamiento | 0.00 | 0.00 |
| Índice de Morosidad | 3.90% | 2.60% |
| Índice de Morosidad Ajustado | 8.70% | 6.90% |
| ROA | -0.40% | 0.20% |
| ROE | -0.40% | 0.20% |



Una vez desahogado el presente punto los integrantes de Comité Técnico del FOJAL toman el siguiente acuerdo:

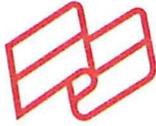
CT-27/07/21-10.- El Comité Técnico del FOJAL por unanimidad de votos, tiene presentado el informe de la calificación realizado por HR Raiting.

Una vez desahogado el presente punto se procede con el desahogo del punto décimo tercero del orden del día.

13. Seguimiento de acuerdos.

a) CT-29/09/20-07 Se aprueba la solicitud de ampliación de prórrogas de periodos de gracia hasta por 6 meses, para créditos que se encuentren al corriente en sus pagos y se incluye informar mensualmente sobre las prórrogas otorgadas-informe de Prórrogas al 26 de julio del 2021.

Respecto a este punto, la Secretaria de Actas la Maestra Dolores Victoria Tepezano Gómez, reporta el resumen de prórrogas al corte al 26 de julio de 2021, la cual tuvo un saldo total de 11 prórrogas.



Resumen Prórrogas al 26 de julio 2021

Prórrogas aplicadas al mes de agosto 2020 CT 29/09/2020: 601

| Prórrogas / Mes de Aplicación | Primera vez | Segunda vez | Tercera Vez | Cuarta Vez | Total |
|-------------------------------|-------------|-------------|-------------|------------|------------|
| Septiembre a diciembre 2020 | 38 | 21 | 131 | 0 | 190 |
| Enero a junio 2021 | 17 | 25 | 38 | 100 | 180 |
| Julio 2021 (al día 26) | 1 | 2 | 4 | 4 | 11 |
| Total | 56 | 48 | 173 | 104 | 381 |



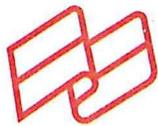
Una vez desahogado en uso de la voz el Lic. César Álvarez Pérez Ayala, en su carácter de Vocal Suplente y en representación de la Cámaras Nacional de Comercio de Guadalajara, manifiesta la necesidad de abandonar la presente sesión una vez que se emita la votación del presente punto, en virtud de atender otras reuniones agendadas con anterioridad, una vez manifestado lo anterior, los integrantes del Comité Técnico del FOJAL toman el siguiente acuerdo

CT-27/07/21-11.- El Comité Técnico del FOJAL por unanimidad de votos, tiene presentado el informe mensual de prórrogas.

14. Asuntos Generales.

Una vez leída y aprobada, la presente acta se firmó por el Presidente del Comité Técnico, la Secretaria de Actas y el Director General del FOJAL, así como por los demás integrantes del Comité presentes en esta sesión.

Se agrega la lista de asistencia como **Anexo 1**, que forma parte integral del presente documento.



FOJAL
Fondo Jalisco
de Fomento Empresarial

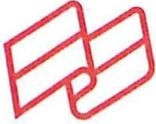
Mtro. Ernesto Sánchez Proal
Presidente Titular del Comité
Técnico

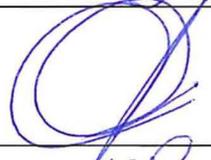
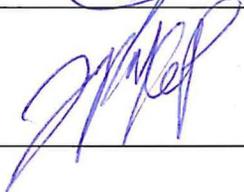
**Mtro. Héctor Amibal Vélez
Chong**
Apoderado General y Director
General del FOJAL.

**Mtra. Dolores Victoria
Tepezano Gómez**
Secretario de Actas

**Mtro. Sergio Antonio Huerta
Ríos**
Presidente Suplente del Comité
Técnico

| | |
|---|--|
| Lic. Manuel López González. Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana del Estado de Jalisco. | |
| Lic. María Fernanda Arizmendi Sam. Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco. | |
| Lic. Mirna Ayde Hernández Moreno. Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Estado de Jalisco. | |
| Lic. Mireya Chávez Macías. Secretaría de Economía del Gobierno Federal. | |
| Ing. Eliezer Espinosa Vázquez. Instituto Nacional de la Economía Social del Gobierno Federal. | |



| | |
|---|--|
| LAF. César Álvarez Pérez Ayala Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara. |  |
| Lic. Braulio Alejandro Amado Vallejo. Centro Empresarial de Jalisco, Sindicato Patronal. |  |
| Blga. Jocelyn Abdiel Moreno Piña. Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco. |  |

Las presentes firmas forman parte integral del Acta de la VII Sesión Ordinaria del Comité Técnico del Fondo Jalisco de Fomento Empresarial, desarrollada el día 27 de julio de 2021.

